

DÉBITO AUTOMÁTICO

Código: GCF-RE-59 Versión: 01 Vigente desde: 10/02/2022

					vigonio dosc	10. 10/02/2022
	INFORMAC	IÓN DEL TITULA	AR DE LA CUENTA			
Nombres:		Ape	llidos:			
Número de identificación:		-	de identificación:	CC_	NIT	Otro
Dirección:	Ciuc					
Teléfono:		Cel	ular:			
Correo electrónico:						
INFO	RMACIÓN FI	NANCIERA DEL	TITULAR DE LA CU	JENTA		
Entidad financiera donde el titular tien	e la cuenta:					
Sucursal:						
No de cuenta:			Tipo de cuenta:	Corriente	Ahorro _	Otro
I	NFORMACIÓ	N DE LA EMPRE	SA RECAUDADOR	Α		
Razón social:			NIT:			
Descripción de servicio a pagar:			Código:			
Código único de referencia del servici	o a pagar:					
a cuenta indicada anteriormente el valor o caldo de la deuda en caso de moras) y en en la fecha pactada en el plan de pagos en conveniente de índole técnico u operativo de la cuenta en una fecha diferente, (d) en autorizar la modificación de información ta El(los) titular(es) de la cuenta señalada, o cuenta únicamente realizará los débitos en o depósito o a mantener la disponibilidad nacer ordinariamente durante el tiempo y total de la cuota y que si el día no fuera hadisponibles en la cuenta, el débito podrá hadisponibles en la cuenta de la cliente podra la hacer efectiva la cancelación, (7) esta a reglamento de la cuenta de ahorros que el ceclamaciones o solicitudes de devolución de la Entidad Financiera donde tiene su obcurrencia del hecho que motive dicha recla debito especifica con una antelación no infordenes de no pago o solicitud de devolución parte de FINTRA S.A.S. o quien represente sus derechos por parte de FINTRA S.A.S. o quien represente sus derechos por parte de FINTRA S.A.S. o quien represente sus derechos por parte de FINTRA S.A.S. o quien represente sus derechos por parte de FINTRA S.A.S. o quien represente sus derechos por parte de FINTRA S.A.S. o quien represente sus derechos por parte de FINTRA S.A.S. o quien represente sus derechos por parte de FINTRA S.A.S. o quien represente sus derechos por parte de FINTRA S.A.S. o quien represente sus derechos por parte de FINTRA S.A.S. o quien represente sus derechos por parte de FINTRA S.A.S. o quien represente sus derechos por parte de FINTRA S.A.S. o quien represente sus derechos por parte de FINTRA S.A.S. o quien represente sus derechos por parte de FINTRA S.A.S. o quien represente sus derechos por parte de FINTRA S.A.S. o quien represente sus derechos por parte de FINTRA S.A.S. o quien re	atregar dicho atregar dicho (c) sólo en aco que no le per aco que la la como númera declara(n) que a la fecha estipo del cupo, o sola oportunida ábil, el débito acerse cuando que cubran el que cubran el cubran cechos y a la la la cutorización sel Cliente tieno mediante como cuenta en un amación o sola ferior a diez ciones reiteracente sus dere	valor a FINTRA Squellos casos en ermita debitar opo Entidad Financier o de cuenta, such e conoce(n) y ace pulada, (2) el clier egún el caso, par el caso, par el caso, par el caso en la el cuero o tipo de cuero el considera como el con la Entidad Financier el considera como el con la Entidad Inunicación escrita plazo máximo de icitud, (9) puede el (10) días hábiles das, puede implicochos o por cualque con servicio de con la Contra con	A.S. o quien repres os que FINTRA S.A rtunamente en la feca entre en proceso dursal o nombre de la epta(n) lo siguiente: ente se compromete a ra cubrir el valor pactre que la cuenta ternite día hábil. No obsidisponibles, (4) que la tota o si se presenta nta, deberá cancelar de débito automático a, con diez (10) hábi una adición o modificinanciera donde tier directamente a FINT cuarenta y cinco (4) dar una orden de no pantes de la fecha dar un costo adicional ier Entidad Financier	ente sus der .S. o quien r .S. o quien r .S. o quien r .S. o quien r et a pactada p e fusión, ven Entidad Finatado (3) que aga fondos de tante, si en e a Entidad Finataguna caus el formato vo mediante co les de antela icación al Cone la cuenta, RA S.A.S. o es o gago a FINTE le aplicación lo ser causa da donde tien	rechos, (b) debrepresente sus por el cliente, sonta o cierre de canciera. d Financiera de de des suficientes de el débito auto disponibles, que esa oportunida nanciera se absente y diligeromunicación el ción a la fecha portrato de cuer, (8) el cliente quien representadario a partir o RA S.A.S., para del débito, (1) al de la cancela e su cuenta, (1)	derechos tengas de deberá debitar oficinas, se deberó deberá debitar oficinas, se deberó de cubran el valor de cubran el valor de de deberó deber